

Miércoles 23 de Agosto de 2023

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P.

Acacias – Meta

**REF. OBSERVACIONES AL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTA N° 007 DE 2023
“OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DESARENADOR Y LA LINEA DE CONDUCCIÓN UBICADO EN LA
QUEBRADA LAS BLANCAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DEL META”**

Cordial Saludo

Acudiendo al plazo establecido en el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de la referencia, me permito realizar las siguientes observaciones a los mismos:

Observación N° 1

2.3.1.1 CAPITAL DE TRABAJO:

En la pagina 73 se establece en el cuadro de intervalos según el costo del proyecto en pesos donde según el valor del presupuesto oficial, que es de \$10.773'397.959° correspondería un capital de trabajo del 20% del valor del presupuesto oficial, sin embargo, en renglones abajo se establece la fórmula que el capital de trabajo debe ser mayor o igual al 10% del valor del presupuesto oficial, generando ambigüedad en el porcentaje para el capital de trabajo,

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
$\leq \$10.000.000.000$	$CTd = 10\% \times (PO)$
Entre $\$10.000.000.001$ y $\$20.000.000.000$	$CTd = 20\% \times (PO)$
$\geq \$20.000.000.001$	$CTd = 30\% \times (PO)$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta el presupuesto oficial (PO) del presente proceso el capital de trabajo es el siguiente:

$$CT \geq 10\% \times (PO)$$

se solicita a la Entidad aclarar cuál es el valor definitivo para tomar como capital de trabajo.

Observación N° 2

2.5. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.5.1. ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO HABILITANTE.

En la experiencia General y en la experiencia Específica, la entidad solicita que el contrato para la experiencia general y el o los contratos para la experiencia específica se encuentren inscritos y clasificados en los códigos UNSPSC de la siguiente forma:

Para la experiencia General:

Clasificación UNSPSC	PRODUCTO
72101500	Servicios de apoyo para la construcción.
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72151100	Servicios de construcción de plomería.
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72153900	Servicio de preparación de obras de construcción
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

Para la experiencia específica:

Clasificación UNSPSC	PRODUCTO
72101500	Servicios de apoyo para la construcción.
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72153900	Servicio de preparación de obras de construcción
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

De los dos cuadros anteriores podemos notar que para la experiencia general se solicita estar registrado y clasificado en siete (7) códigos, en tanto que, para la experiencia específica solo se solicita estar registrado y clasificado en seis (6) códigos, haciendo así que la experiencia general sea aun más específica que la misma experiencia específica, cuando la regla lógica es que sea al contrario o por lo menos iguales, se solicita a la Entidad aclarar el sentido de la diferencia en los códigos o en su defecto establecerlos de una forma mas coherente con el significado de lo general y lo específico.

Observación N° 3.

2.5.1.1. EXPERIENCIA GENERAL

Para la experiencia general se solicita que el valor del contrato aportado sea el doscientos (200%) por ciento del valor del presupuesto oficial, no se entiende a que obedece el criterio de selección de este valor, si es por favorecer a algún proponente en especial, o por cual razón se estableció que debería ser el 200% del presupuesto oficial, entendemos que la Entidad posee manual de contratación independiente y que se rige por otras reglas de contratación, sin embargo si hacemos un símil a los pliegos tipo establecidos en otras entidades para procesos de SANEAMIENTO BASICO, no se encuentra exageraciones tan grandes para que con un solo contrato se aporte el 200% del valor del presupuesto oficial como experiencia general, por lo tanto solicitamos a la entidad reconsiderar dicho valor y establecerlo en el 100% del valor del presupuesto oficial para el valor del contrato aportado como experiencia general.

Observación N° 4.

2.5.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para la experiencia específica en la página 83 se solicitan máximo tres (3) contratos que entre otras condiciones cumplan en conjunto con las actividades de:

- Construcción y/o intervención de un Desarenador
- Construcción y/o intervención de un Tanque de almacenamiento.

Sin embargo, en la página 84 se establece que Adicionalmente uno (1) de los contratos aportados como experiencia específica deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Construcción y/o intervención de un Desarenador
- Construcción y/o intervención de un Tanque de almacenamiento.
- Suministro e instalación mínimo de 136m de tubería PVC con diámetro igual o mayor a 8".

Entonces según lo anterior no es claro si las actividades de desarenador y tanque se pueden o no acreditar en uno o hasta tres contratos, se solicita a la Entidad aclarar esta situación y definir si es en un solo contrato o en los tres como máximo.

Observación N° 5.

2.5.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para la experiencia específica en la página 84 se solicitan máximo tres (3) contratos que entre otras condiciones cumplan en conjunto con las actividades de:

Producto	Descripción Producto	Descripción
72141505	Servicio de movimiento de tierras	La ejecución de mínimo 27.544,65 m3 de rellenos con material granular grueso.
72141511	Servicio de excavación	La ejecución de mínimo 42.798,66 m3 de excavaciones.
72141119	Servicio de construcción de acueductos	Suministro e instalación de mínimo 136 metros lineales de tubería PVC para acueducto con diámetro igual o mayor a 8".

NOTA: Estas cantidades son extraídas 100% del presupuesto oficial del proyecto (Actividades representativas de carácter técnico y presupuestal).

No se entiende por qué razón se solicita acreditar la ejecución de “rellenos con material granular grueso” y se aclara que fueron extraídos del presupuesto oficial, cuando en el presupuesto publicado en la página 20 numeral 1.5 PRESUPUESTO OFICIAL, no existe ningún ítem que corresponda a relleno con material granular grueso, solicitamos a la Entidad cambiar la actividad a rellenos con material granular y/o proveniente de la excavación o en su defecto aclarar la especificación técnica a aceptar de material granular grueso.

Es nuestro deseo pensar que lo anterior obedece a un error de interpretación del funcionario y no a un claro direccionamiento de la experiencia para favorecer a un oferente previamente seleccionado.

Observación N° 6.

2.6. PERSONAL REQUERIDO

Para la experiencia general de los profesionales se solicita que el valor del contrato aportado sea el doscientos (200%) por ciento del valor del presupuesto oficial, no se entiende a que obedece el criterio de selección de este valor, si es por favorecer a algún proponente en especial, o por cual razón se estableció que debería ser el 200% del presupuesto oficial, entendemos que la Entidad posee manual de contratación independiente y que se rige por otras reglas de contratación, sin embargo si hacemos un símil a los pliegos tipo establecidos en otras entidades para procesos de SANEAMIENTO BASICO, primero no solicitan personal para calificarlo y segundo no se encuentra exageraciones tan grandes para que con un solo contrato se aporte el 200% del valor del presupuesto oficial como experiencia general, por lo tanto solicitamos a la entidad reconsiderar dicho valor y establecerlo en el 100% del valor del presupuesto oficial para el valor del contrato aportado como experiencia general para el personal profesional mínimo requerido.

Observación N° 7.

2.6. PERSONAL REQUERIDO

En cuanto a los requisitos mínimos establecidos para el personal requerido, en todos los profesionales se establece en la experiencia específica que haya participado como profesional (según el cargo) en un (1) contrato de obra terminados y liquidados, cuyo objeto esté directamente relacionado con **OBRAS DE AGUA POTABLE**, excepto para el PROFESIONAL AMBIENTAL que le solicitan en la experiencia específica que haya participado como **Profesional Ambiental**, en un (1) contrato de obra terminado y liquidado, cuyo

objeto esté directamente relacionado con **OPTIMIZACION DE OBRAS DE AGUA POTABLE**, celebrado con entidades públicas.

No se entiende cual es la razón para que un profesional del grupo de trabajo tenga una experiencia específica diferente a todos los demás, se solicita a la entidad igualar el alcance de los contratos de experiencia específica para el profesional ambiental a **OBRAS DE AGUA POTABLE**, o en su defecto aclarar cuál es el alcance de la palabra OPTIMIZACIÓN.

Observación N° 8.

3.2.3. EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO

En la experiencia del equipo de trabajo se relacionan unos valores de puntaje a otorgar según cada profesional calificado y su mayor experiencia aportada, es así como se observa que el numeral 3.1 CRITERIOS CALIFICABLES PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. Se establece el cuadro de puntajes a asignar así:

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		Página	
Código TRD	Fecha 21/07/2020	Versión 3	94
FACTOR ECONOMICO			400
Propuesta Económica:	400		
FACTOR DE CALIDAD			400
Programa de trabajo e inversiones	200		
Plan de calidad	200		
EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO			87,5
EXPERIENCIA DIRECTOR DE OBRA	22,5		
EXPERIENCIA RESIDENTE DE OBRA	22,5		
EXPERIENCIA INGENIERO ESPECIALISTA EN EL AREA HIDRAULICA	22,5		
EXPERIENCIA PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	20,0		
EMPRESAMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES			2,5
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			100
VINCULACIÓN DE PERSONAL DESCAPACITADO			10
MULTAS Y SANCIONES (SE DESCANTARÁ 50 PUNTOS POR CADA UNA, MÁXIMO 200 PUNTOS)			
TOTAL PUNTAJE			1000 PUNTOS

Del cuadro anterior se puede observar que el puntaje máximo a asignar al RESIDENTE DE OBRA es de 22.5 según la mayor experiencia aportada, sin embargo, en el numeral 3.2.3 EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO-RESIDENTE DE OBRA se observa solo 17 puntos adicionalmente en el párrafo existe ambigüedad si la mayor experiencia a portar es general o solo específica, se solicita corregir.

Observación N° 9.


3.2.3. EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO


En la experiencia del equipo de trabajo se relacionan unos valores de puntaje a otorgar según cada profesional calificado y su mayor experiencia aportada, es así como se observa que el numeral 3.1 CRITERIOS CALIFICABLES PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. Se establece el cuadro de puntajes a asignar así:


 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3			
Código TRD	Fecha	Versión	Página
	21/07/2020	3	94
FACTOR ECONOMICO			400
Propuesta Económica:			400
FACTOR DE CALIDAD			400
Programa de trabajo e inversiones			200
Plan de calidad			200
EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO			87,5
EXPERIENCIA DIRECTOR DE OBRA			22,5
EXPERIENCIA RESIDENTE DE OBRA			22,5
EXPERIENCIA INGENIERO ESPECIALISTA EN EL AREA HIDRAULICA			22,5
EXPERIENCIA PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL			20,0
EMPENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES			2,5
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			100
VINCULACIÓN DE PERSONAL DESCAPACITADO			10
MULTAS Y SANCIONES (SE DESCANTARÁ 50 PUNTOS POR CADA UNA, MÁXIMO 200 PUNTOS)			
TOTAL PUNTAJE			1000 PUNTOS

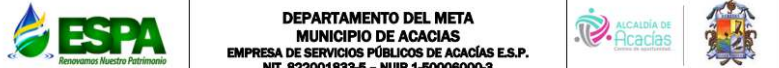
Del cuadro anterior se puede observar que el puntaje máximo a asignar al ESPECIALISTA HIDRAULICO es de 22.5 según la mayor experiencia aportada, así:

• ESPECIALISTA EN EL AREA HIDRAULICA	
<p>De la experiencia específica requerida para el ESPECIALISTA EN EL AREA HIDRAULICA deberá acreditar la siguiente condición para que se le asigne un puntaje máximo de 22,5 puntos, de acuerdo con su experiencia general (máx. 17 puntos) y experiencia específica (máx. 5,5 puntos), correspondientes al criterio de evaluación y que acredite lo siguiente:</p>	
PROFESIONAL/CARGO	PUNTAJE
(1) Residente de obra	
Experiencia General	
Experiencia general superior a 12 años	5
Experiencia general superior a 16 años	10
Experiencia general superior a 20 años	17


Atención al Cliente
 +57 (8) 6574602 - +57 (8) 6574603
 +57 (8) 6469723 ext. 22


Acacias - Meta
 Carrera 16 # 14-28, Barrio Centro
 Código Postal: 507001


[www.espacias](http://www.espacias.com)

 DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3			
Código TRD	Fecha	Versión	Página
	21/07/2020	3	104

PROFESIONAL/CARGO	PUNTAJE
Experiencia Específica	
Poseer una Especialización, maestría, doctorado, o algún otro título de posgrado, adicional a lo solicitado en los requisitos habilitantes.	5,5



Del cuadro anterior podemos concluir que si se aporta experiencia general del ESPECIALISTA HIDRAULICO mayor a 12 año se le otorgará puntaje, sin embargo, en el numeral 2.6. PERSONAL REQUERIDO, en la tabla de experiencia pagina 89 se solicita como experiencia general para el profesional en hidráulica 10 años, se

solicita ala entidad corregir la tabla de experiencia mayor a 10 años para la puntuación, o en su defecto aclara que pasaría si se anexa un profesional con experiencia entre 10 y 12 años.

Observación N° 10.

3.2.3. EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO

En la experiencia del equipo de trabajo se relacionan unos valores de puntaje a otorgar según cada profesional calificado y su mayor experiencia aportada, es así como se observa que el numeral 3.1 CRITERIOS CALIFICABLES PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. Se establece el cuadro de puntajes a asignar así:

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3			
Código TRD	Fecha	Versión	Página
	21/07/2020	3	94
FACTOR ECONOMICO			400
Propuesta Económica:			400
FACTOR DE CALIDAD			400
Programa de trabajo e inversiones			200
Plan de calidad			200
EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO			87,5
EXPERIENCIA DIRECTOR DE OBRA			22,5
EXPERIENCIA RESIDENTE DE OBRA			22,5
EXPERIENCIA INGENIERO ESPECIALISTA EN EL AREA HIDRAULICA			22,5
EXPERIENCIA PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL			20,0
EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES			2,5
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			100
VINCULACIÓN DE PERSONAL DESCAPACITADO			10
MULTAS Y SANCIONES (SE DESCANTARÁ 50 PUNTOS POR CADA UNA, MÁXIMO 200 PUNTOS)			
TOTAL PUNTAJE			1000 PUNTOS

Del cuadro anterior se puede observar que el puntaje máximo a asignar al PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL es de 20 puntos según la mayor experiencia aportada.

En el siguiente cuadro se puede observar que el puntaje máximo a asignar al PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL es de 20 puntos según la mayor experiencia aportada, así:

- **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y/O INGENIERO ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL**

De la experiencia específica requerida para el PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y/O INGENIERO ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL deberá acreditar la siguiente condición para que se le asigne un puntaje máximo de 20 puntos, de acuerdo con su experiencia general (máx. 15 puntos) y experiencia específica (máx. 5 puntos), correspondientes al criterio de evaluación y que acredite lo siguiente:

PROFESIONAL/CARGO	PUNTAJE
(1) Residente de obra	
Experiencia General	
Experiencia general superior a 4 años	5
Experiencia general superior a 5 años	10
Experiencia general superior a 6 años	15
Experiencia Específica	
Poseer una Especialización, maestría, doctorado, o algún otro título de posgrado, adicional a lo solicitado en los requisitos habilitantes.	5

Del cuadro anterior podemos concluir que si se aporta experiencia general del PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL mayor a 4 años se le otorgará puntaje, sin embargo, en el numeral 2.6. PERSONAL REQUERIDO, en la tabla de experiencia pagina 89 se solicita como experiencia general para el PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL 5 años, se solicita a la entidad corregir la tabla de experiencia mayor a 5 años para la puntuación, o en su defecto aclara que pasaría si se anexa un profesional con experiencia entre 4 y 5 años.

Cordialmente;


YEISON MARTINEZ VEGA

C.C. 1.122.122.855 de Acacias (Meta)